

DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

**INFORME DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS (CAJP) EN
CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL
AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) “FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”,
CAPÍTULO I, PÁRRAFO xii “ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”**

JUEVES 23 DE ABRIL, 2020

I. PRESENTACIÓN

El presente informe refleja el contenido y desarrollo de la sesión virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), celebrada el jueves 23 de abril de 2020, en lo referente al acceso a la información pública. Esta sesión se realizó para dar cumplimiento al mandato establecido en la resolución de la Asamblea General AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) “Fortalecimiento de la Democracia”, capítulo I, párrafo xii “Acceso a la información pública y protección de datos personales”, el cual prescribe:

“2. Solicitar a los Estados Miembros que, en el marco de la CAJP, presenten anualmente de forma voluntaria sus avances e intercambien buenas prácticas en la implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública; y solicitar a la CAJP que considere la posibilidad de que dichos informes se presenten de manera progresiva por áreas específicas contenidas en dicho Programa.”

Durante esta sesión, el Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos (OEA) presentó su informe en cumplimiento del mandato conferido por la Asamblea General en la Resolución AG/RES. 2885 (XLVI-O/16) “Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública”:

“2. Solicitar al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos que se encargue de coordinar las acciones que lleven a la plena implementación del Programa.”

Asimismo, el DDI en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Jurídico Interamericano presentó información sobre el cumplimiento al mandato conferido en la mencionada Resolución AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) “Fortalecimiento de la Democracia”:

“4. Solicitar al Departamento de Derecho Internacional que siga adelante con las consultas amplias que viene desarrollando con los Puntos Focales del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil, para actualizar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública de 2010, asegurando la incorporación de las observaciones y sugerencias realizadas en el marco aquellas consultas, de tal manera que el Comité Jurídico Interamericano pueda enviar a los órganos políticos de la Organización su propuesta de Ley Modelo 2.0 antes del quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.”

La sesión virtual fue presidida por el Embajador Carlos Alberto Játiva, Representante Permanente del Ecuador ante la Organización y Presidente de la CAJP.

II. ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al mandato de la resolución arriba mencionada, la CAJP adoptó el siguiente orden del día, distribuido como documento CP/CAJP-3534/20:

1. Aprobación del Proyecto del orden del día
2. Reorganización de los trabajos de la Comisión durante las medidas de confinamiento y distanciamiento social por motivo de la pandemia de COVID-19
3. Seguimiento al mandato de la resolución AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) “Fortalecimiento de la democracia”: Acceso a la información pública y protección de datos personales:
 - Avances e intercambio de buenas prácticas en la implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública
 - Presentación del doctor Dante Negro, Director del Departamento de Derecho Internacional, sobre las labores de dicho Departamento en la implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública y en la preparación de la propuesta de Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública (CJI/doc.607/20)
 - Presentaciones de los Estados Miembros de los avances y buenas prácticas en la implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública
4. Otros asuntos

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

En lo referente al punto 3 del orden del día, que es la materia de este informe, el Presidente cedió la palabra al Director del DDI, Dr. Dante Negro, quien procedió a rendir un informe sobre el trabajo del Departamento tanto en la implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública como en el desarrollo de la propuesta de Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública, en cumplimiento de los mandatos anteriormente señalados.

A. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL

Refiriéndose al Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública, el Dr. Negro señaló que en los últimos años el DDI ha venido realizando una serie de actividades a solicitud de los Estados miembros que han querido llevar adelante reformas legislativas en sus sistemas de acceso a la información pública, como fue el caso de los Talleres de Alto Nivel sobre el Acceso Equitativo a la Información Pública realizados en Perú en 2013, en Panamá en 2013, en Costa Rica en 2013, en Guatemala en 2014, en Argentina en 2015 y en Honduras en 2018.

Sin embargo, destacó que durante el período 2019-2020, el DDI se concentró en dar cumplimiento al mandato de la AG consistente en seguir adelante con las consultas amplias sobre una Ley Modelo 2.0

de tal manera de presentar al CJI una propuesta completa que fuera a su vez remitida a los órganos políticos de la Organización.

Tras ofrecer una descripción de la metodología, alcance y desarrollo de este proceso de consultas a lo largo de más de un año y medio, el Director del DDI mencionó que las áreas en las que se estimaba necesaria una ampliación de los estándares contenidos en la Ley Modelo de 2010, a la luz de los nuevos desafíos en la región, son a saber, sujetos obligados, transparencia activa, régimen de excepciones, órganos garantes, y gestión documental, y destacó que a lo largo de estos trabajos, el DDI veló por la incorporación de la perspectiva de género, impulsando una propuesta que, de ser adoptada, convertiría a la Ley Modelo 2.0 en uno de los primeros instrumentos jurídicos del sistema interamericano en incorporar esta perspectiva desde su diseño.

Finalmente, el Dr. Negro explicó que, en julio de 2019, el DDI sometió a la consideración del CJI un documento con todos los textos consensuados a lo largo del proceso de consultas descrito, el cual luego de ser considerado durante los períodos de sesiones de agosto de 2019 y marzo de 2020, fue aprobado por el CJI. Una vez incorporados los textos aprobados al texto original de la Ley Modelo de 2010, la propuesta de Ley Modelo 2.0 fue remitida a la consideración del Consejo Permanente el 25 de marzo de 2020.

Para concluir su intervención, el Dr. Negro consideró que la propuesta de Ley Modelo 2.0 está destinada a crear profundos avances en la región en las áreas de la transparencia y el acceso a la información pública, siendo además un claro ejemplo de cómo la Organización puede seguir cumpliendo con una de las labores que tradicionalmente la ha distinguido a nivel universal, como lo es el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, y señaló que el siguiente paso es que el Consejo Permanente considere la propuesta enviada por el CJI en una de sus próximas sesiones e identifique así el camino a seguir antes de la próxima Asamblea General.

B. INFORMES NACIONALES SOBRE LOS AVANCES Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERAMERICANO SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Presidente ofreció la palabra a las delegaciones de los Estados miembros para que presentaran sus informes nacionales de avances y buenas prácticas en la implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública. Es importante recalcar, como lo hizo el propio Presidente en su oportunidad, que estos informes debían prepararse conforme al documento con indicadores en forma de preguntas, relacionados con el acápite A punto 1 letras a, b y d del Programa Interamericano, que sugiere a los Estados miembros emprender acciones referidas con los puntos del Programa relativos a la transparencia activa, y les solicita avanzar en la adopción e implementación de legislación interna en la materia.

Dicho documento fue preparado por el DDI en cumplimiento al mandato de la Asamblea General conferido en la multitudinaria resolución AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) "Fortalecimiento de la Democracia", la cual prescribe:

"3. Solicitar al Departamento de Derecho Internacional que presente a la CAJP una propuesta con indicadores de progreso para facilitar la elaboración de los informes y que, aprovechando la presencia de los puntos focales en la sesión de la CAJP

dedicada al tratamiento de este tema, organice paralelamente una reunión de trabajo con ellos a fin de avanzar colectivamente en la implementación del Programa y exploren oportunidades de cooperación conjunta.”

El documento de indicadores presentado por el DDI fue aprobado por la CAJP en su sesión del 17 de octubre de 2019 y distribuido por la Presidencia el 5 de noviembre como Documento CP/CAJP-3522/19 con el fin de coadyuvar en la elaboración de los informes que los Estados miembros presentaron en esta sesión virtual.

Con el objeto de facilitar la participación de los puntos focales del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública, la Presidencia autorizó la distribución de un aviso de fecha 21 de abril, documento (CP/CAJP/INF. 727/20), que incluía información para su participación en la sesión virtual de la CAJP, así como la solicitud de la Presidencia de que sus intervenciones y las presentaciones de los informes nacionales de avance no excedieran los 5 minutos.

De este modo, se escucharon las presentaciones de las siguientes delegaciones, enumeradas por orden en el que tomaron la palabra:

Argentina	Eduardo Bertoni, Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo
Brasil	Otávio Neves, Director de Transparencia y Control Social de la Contraloría General de la Unión
Chile	Fernando García Naddaf, Asesor Internacional del Consejo para la Transparencia
Paraguay	Mario Ovelar, Director de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia
México	Joaquín Jaime González Casanova, Director General de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI)
Estados Unidos	Andrew Stevenson, Representante Alterno ante la OEA
República Dominicana	Juan José Portorreal, Representante Alterno ante la OEA
Bolivia	Jaime Aparicio, Representante Permanente ante la OEA
Ecuador	María Eugenia Reyes Baquerizo, Representante Alterna ante la OEA
México	Luz Elena Baños, Representante Permanente ante la OEA
Costa Rica	Montserrat Solano, Representante Permanente ante la OEA
Perú	Arturo Arciniega, Representante Alterno ante la OEA
Colombia	Gustavo Paredes, Representante Alterno ante la OEA
Uruguay	Alicia Arbelbide Costas, Representante Alterno ante la OEA

IV. CONCLUSIONES

Tras haber escuchado las intervenciones de las delegaciones, el Presidente propuso:

1. Tomar nota de la presentación del Director del Departamento de Derecho Internacional y de los informes presentados por las delegaciones, dando cumplimiento al mandato de la resolución AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) "Fortalecimiento de la democracia": Acceso a la información pública y protección de datos personales;
2. Instar a las delegaciones a participar de manera activa en estas sesiones, a fin de enriquecer el importante trabajo que adelanta la Organización en materia de acceso a la información pública, conforme a los mandatos conferidos por la Asamblea General; y a presentar sus informes progresivos tomando en consideración los indicadores presentados por el Departamento de Derecho Internacional, documento CP/CAJP-3522/19 de fecha 5 de noviembre de 2019;
3. Reconocer y agradecer el valioso trabajo realizado por el Departamento del Derecho Internacional para obtener la Propuesta de Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública 2.0, así como al Comité Jurídico Interamericano por haberla remitido al Consejo Permanente.
4. Mantenerse atentos a la decisión del Consejo Permanente respecto de la forma de dar curso a la Propuesta de Ley Modelo 2.0, aprobada por el Comité Jurídico Interamericano, y en caso de que sea remitida a esta Comisión, hacer el mayor esfuerzo para analizarla de manera que la misma pueda ser aprobada en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización.

Aprobada la propuesta del Presidente, se dio por terminada la discusión de este punto del orden del día.

V. DOCUMENTOS

1. Resolución AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) "Fortalecimiento de la Democracia" [enlace](#)
2. Resolución AG/RES. 2885 (XLVI-O/16) "Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública" [enlace](#)
3. Documento CP/CAJP-3534/20 "Orden del Día" [enlace](#)
4. Documento CJI/doc.607/20 "Propuesta de Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública" [enlace](#)
5. Documento CP/CAJP/INF "Informe del Director del Departamento de Derecho Internacional" [enlace](#)
6. Documento CP/CAJP-3522/19 "Cuestionario para Facilitar la Elaboración de los Informes Nacionales de Avance en la Implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública" [enlace](#)
7. Documento "Informe Nacional de Argentina sobre Avances y Buenas Prácticas en la Implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública" [enlace](#)
8. Documento "Informe Nacional de Ecuador sobre Avances y Buenas Prácticas en la Implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública" [enlace](#)
9. Documento "Informe Nacional de Honduras sobre Avances y Buenas Prácticas en la Implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública" [enlace](#)

10. Documento “Insumos para la Presentación del Informe Nacional de México sobre Avances y Buenas Prácticas en la Implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública” [enlace](#)
11. Documento “Intervención de la delegación de la República Dominicana sobre Avances y Buenas Prácticas en la Implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública” [enlace](#)

Nota: Esta sección incluye solamente los informes entregados por las delegaciones a la Secretaría de la CAJP a la fecha de preparación de este documento. La página web del DDI incluirá además de los informes aquí mencionados, aquellos que se reciban con fecha posterior.